



SINALOA
SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Y CULTURA



SISTEMA SINALOENSE
DE RADIO Y TELEVISIÓN

Culiacán, Rosales a 30 de septiembre de 2019.

DRA. ANA IMELDA CORONEL CABANILLAS
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 25 del Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado Sistema Sinaloense de Radio y Televisión y en términos de lo dispuesto por los artículos 259, 260 y 261 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en mi calidad de Directora General del Sistema Sinaloense de Radio y Televisión con la facultad que me confiere el artículo 15, fracción II, del citado Decreto, tengo a bien extender su nombramiento como:

DEFENSOR DE LAS AUDIENCIAS

Mismo que ocupará a partir de esta fecha y conforme lo establecido en el artículo 27, párrafo segundo del Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado Sistema Sinaloense de Radio y Televisión, será por un periodo de dos años, finalizando el día 30 de septiembre del 2021; hago de su conocimiento lo anterior para los efectos legales a que haya lugar, confiando que su actuar siempre se ajustará a los criterios de imparcialidad e independencia, y su prioridad será la de hacer valer los derechos de las audiencias, apegándose en todo momento a los principios que rigen la Administración Pública Estatal y las Leyes que de ellas emanen, con respeto irrestricto al Código de Ética de Sistema Sinaloense de Radio y Televisión, siempre en beneficio de la audiencia y del pueblo de Sinaloa y de México.

Atentamente:


LIC. ADRIANA MARGARITA OCHOA DEL TORO
DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA SINALOENSE DE
RADIO Y TELEVISIÓN